

# Las eléctricas no podrán cobrar por la sustitución de los contadores

Endesa prevé renovar 4,8 millones de aparatos de registro antes de 2015

JUAN MÉNDEZ  
Sevilla

Los usuarios no tendrán que pagar por la modernización de los contadores que registran su consumo de energía eléctrica. La Junta de Andalucía ha prohibido a las compañías eléctricas que operan en la comunidad el cobro a los usuarios de cualquier cantidad en concepto de derechos de enganche por la sustitución del contador electromecánico por el nuevo medidor electrónico. El Ejecutivo andaluz aprovechó la aprobación del plan de renovación de contadores propuesto por Endesa y que fue adoptado el 17 de septiembre por la dirección general de Industria, Energía y Minas. El Gobierno andaluz incluyó en su resolución una cláusula en la que se fija que la compañía eléctrica: "No podrá exigir contraprestación alguna por la renovación" de los equipos de medición. Endesa tiene previsto renovar el parque de contadores de Andalucía, compuesto por más de 4,8 millones de aparatos en un plan que abarca hasta el año 2015.

La resolución de la Junta, está apoyada en un informe de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), de fecha 27 de julio pasado, en la que la propia CNE afirma que "no cabe considerar que las empresas distribuidoras cobren derechos de enganche por la sustitución de equipos de medida electromecánicos por los nuevos electrónicos, dado que ni la decisión ni la responsabilidad del cambio recae en el consumidor". Asimismo, la CNE indica en el citado informe que "aunque la competencia para aprobar los planes de renovación es de las Comunidades Autónomas, la no procedencia del cobro de derechos de enganche por la sustitución de los equipos (...) debe aplicarse a todo el territorio nacional".

El informe de la CNE fue rea-



Centro de gestión telemática de Endesa en Sevilla desde la que se controlan los contadores. / GARCÍA CORDERO

## Los usuarios tendrán que abonar un control de potencia que será sustituido

lizado ante la reclamación del ingeniero sevillano, Antonio Moreno Alfaro —que mantiene una cruzada abierta contra lo que considera un abuso de las compañías eléctricas en el cobro de tarifas y alquileres de equipos a los ciudadanos—, quien alertó de la intención de la compañía eléctrica Endesa de cobrar nueve euros de derechos de enganche por la instalación del nuevo contador.

Por otro lado, fuentes de la

Junta indicaron que sí corresponde a los usuarios abonar el coste de la instalación de los llamados ICP (Interruptor de Control de Potencia), sobre el que las distribuidoras han iniciado una campaña, advirtiendo a los clientes que si no lo instalan y se pasan de la potencia contratada serán penalizados en su factura mensual con una cuantía importante. En Andalucía son más de 1,6 millones los clientes que no disponen de ICP en sus instalaciones, en muchos casos después de que la propia compañía los retirara durante la campaña de contratación de la llamada tarifa nocturna y la correspondiente instalación de contadores para la discriminación horaria del consumo.

Se da la circunstancia que la

aplicación del decreto de 2005 que obliga a la instalación de los ICP se va a solapar en el tiempo con el plan de renovación de contadores (2006). De esta manera, muchos usuarios van a pagar un coste por la instalación o reposición del ICP e, inmediatamente después, van a ver como se les sustituye su viejo contador por otro electrónico, que ya lleva incluido un interruptor de control de potencia, con lo que quedará anulado en anterior.

Fuentes de la dirección general de Industria, Energía y Minas de la Junta indicaron que la competencia de instalación de ICP es de carácter nacional y depende del Ministerio de Industria, por lo que la Junta no tiene posibilidad de evitar el doble coste para los usuarios andaluces.